



DECRETO N° 3059

LAJA, agosto 05 de 2009.

VISTOS:

- 1.- Memo N° 21 de fecha 02.04.09 de la SECPLAN.
- 2.- Memo N° 52 de fecha 18.05.09 de la SECPLAN.
- 3.- Bases administrativas Fondos Concursable para Proyectos con aportes de la comunidad.
- 4.- Comunicación a organizaciones de resultados del concurso de fecha 04.06.09.
- 5.- Cartas a organizaciones cuyos proyectos no fueron seleccionados de fecha 05.06.09.
- 6.- Certificado de Disponibilidad presupuestaria de Departamento Administración y Finanzas de fecha 18.06.09.
- 7.- Fecha de publicación 11.07.09.
- 8.- Fecha de Acto de apertura económica de fecha 17.07.09.
- 9.- Acuerdo de Concejo N° 92 de sesión N° 23 de fecha 03.06.09.
- 10.-D.A N° 131 de fecha 14.01.09, en que se delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar por orden del Alcalde.
- 11.-D.A. N° 1.601 de fecha 21.04.09, procédase a realizar el llamado para la séptima versión del fondo concursable de proyectos con aportes de la comunidad.
- 12.-D.A. N° 2434 de fecha 18.06.09, se llama a Licitación a través de Mercado Publico.
- 13.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de apoyar y fomentar el trabajo de las organizaciones comunitarias.

RESUELVO:

1.-ACEPTESE las ofertas presentadas en Licitación N° 3734-155-L109 de fecha 11.07.09, por un monto total de \$536.361.- más iva por proveer 1 refrigerador 2 puertas marca Fensa N° 72050, 1 cocina Diva 6 platos N° 615 Mademsa, 1 hervidor EK electrolux, 1 microondas con gris modelo 2030 mecan electric, 30 piezas plato hondo, 30 piezas plato bajo, 2 set de cuchillería 16 piezas, 6 juegos de vasos, 30 sillas resina milan color blanco, 6 mesas para cuatro personas c/u de resina rectangular de 140 cm, para el Proyecto denominado "Implementación de sede social Puente Perales", a los proveedores que se detallan a continuación:

PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR NETO
SODIMAC S.A.	ELECTRODOMESTICOS	\$536.361.-

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 - 534231 - 534232 - Fax: 534233



DECRETO N° 3059/1

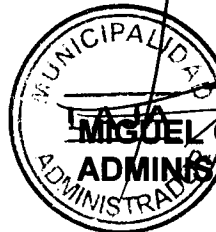
2.- **ORDENESE** el pago, habiéndose constatado que los electrodomésticos fueron entregados en conformidad según lo requerido e impútese con cargo al Subtitulo 31 "iniciativas de Inversión", Ítems 02 "Proyectos", asignación 005 "Equipamientos", Subasignación 003, "Implementación sede social Puente Perales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



[Firma manuscrita]
ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



[Firma manuscrita]
MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/FJV/GSR/spa

DISTRIBUCION:!

- Unidad de Adquisiciones
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Control.
- Archivo SS.MM.
- Archivo SECPLAN./